

SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE TV Y RADIO MEDIANTE ESTACIONES TERRENAS

Servicios ocasionales ETT's HD

Pliego Técnico

Objeto

El presente pliego se refiere a la contratación de los servicios de estaciones terrenas transportables en HD, con y sin medios de directo, para la transmisión de señales de TV y Radio vía satélite para su utilización por los diferentes programas y direcciones de la Corporación RTVE. También es posible, previa petición previa, solicitar como extra un servicio de grabación y edición (día anterior) o una cámara de RF (con 48 horas).

Lote único

Servicios ocasionales en HD, 12 horas, de lunes a domingo.

LOTE ÚNICO**SERVICIOS OCASIONALES EN HD, 12 HORAS, DE LUNES A DOMINGO.*****Descripción de los servicios requeridos***

- 1- La disponibilidad del servicio ha de ser de 12 horas. El horario de referencia será la citación en la ubicación requerida, computando a partir de la primera hora de desplazamiento y el regreso a la base ofertada. Los trabajos realizados por encima de las 12 horas se considerarán horas extraordinarias. Las fracciones de menos de 20 minutos no computarán a efectos de cálculo de horas.
- 2- Si es preciso ubicar la terreno el día anterior en el punto de citación, por este concepto se facturará media jornada.
- 3- En el caso de servicios que incluyan varias jornadas se abonará el concepto de pernocta, que incluirá el alojamiento y dieta.
- 4- Podría solicitarse, como un extra, un segundo medio de directo con cámara con al menos 48 horas de antelación.
- 5- Podría solicitarse el día anterior, como un extra, la grabación previa de brutos y la posibilidad de edición in situ con Laptop (Avid Media Composer o similar) para reportajes, colas, etc. que servirán de archivo y/o posterior emisión, incluida la inyección desde la propia ETT. Este material es propiedad exclusiva de RTVE y una vez enviado a TVE debe ser borrado. En cualquier caso el video que se envíe debe ser exportado como un archivo .mxf. El soporte en que se realice la grabación lo aportará el proveedor, siendo RTVE la única propietaria de los derechos sobre las grabaciones.
- 6- Los servicios podrán demandarse en función de las necesidades de los programas y se podrán asignar en el día todos los cambios de ubicación que CRTVE decida, no considerándose el cambio de ubicación o de noticia un nuevo servicio. Una vez solicitada la ETT, esta podrá ser utilizada por CRTVE durante el resto del día sin que se compute como otro servicio los trabajos que pudieran solicitarse. Se fijarán las tarifas por día de servicio demandado que se aplicarían solo en caso de ser solicitado por CRTVE.
- 7- Se detallarán las bases y numero de terrenos por base que el proveedor pone a disposición de CRTVE para la realización de estos servicios ocasionales.
- 8- Los servicios se realizarán desde las respectivas bases y con un radio de acción de 250 Km o más. Se aportarán tablas en las que se especifiquen los tiempos de respuesta de las ETT's, desde las bases ofertadas para la realización de servicios ocasionales hasta las capitales de provincia que se encuentren dentro de su ámbito de actuación. Se abonará kilometraje a partir de los 100 Km.
- 9- Para las transmisiones se utilizará el segmento espacial y satélites de los que disponga CRTVE.
- 10- Las estaciones terrenas trabajarán en relación de aspecto 16/9, estarán completamente equipadas con medios de directo (cámara ENG, un micrófono de mano inalámbrico y un micrófono de corbata inalámbrico, kit

de luces básico), tanto de video como de audio y comunicaciones, además dispondrán, si así se solicita, de un equipo de edición portátil tipo Lap-Top compatible con los equipos propios de TVE.

- 11- Atención inmediata del operador de la terrena, a las solicitudes del servicio de booking o control técnico.
- 12- Las estaciones terrenas, estarán preparadas y dotadas convenientemente para eventualidades climatológicas adversas.
- 13- Se detalla a continuación la tabla de servicios ocasionales previstos, quedando claro que solo se facturará por los servicios realmente consumidos.

Período de doce meses:

LOTE 1 SERVICIOS OCASIONALES		
Tipo de Servicio	Nº de Servicios Estimados	Observaciones
ETT en exclusiva para retransmisiones HD 1+1	70	Incluirá ETT en HD 1+1 (12 horas de disponibilidad)
Hora extraordinaria ETT en exclusiva para retransmisiones HD 1+1	200	Si fuera necesario
ETT en exclusiva HD 1+1 con medios de directo	300	Incluirá ETT en HD con medios de directo 1+1, más equipo ENG HD (12 horas de disponibilidad)
Segundo medio de directo con cámara	50	Si fuera necesario
Servicio de edición (hasta 3 horas)	60	Si fuera necesario
Cámara RF	25	Si fuera necesario
Hora extraordinaria ETT en exclusiva HD 1+1 con medios de directo	300	Si fuera necesario

GASTOS VARIABLES - CONTRATO DOCE MESES		
Tipo de Servicio	Nº servicios estimados	Observaciones
Tarifa por servicio nocturno	100	Si fuera necesario
Tarifa Km	100.000	A partir de 100 km
TOTAL OFERTA		

Requerimientos técnicos:

El ofertante presentará una relación de las unidades terrenas propias, detallando las localidades donde se ubican, que cumplan con los requerimientos mínimos que a continuación se detallan, indicando también en la oferta presentada, si contará con otras empresas subcontratadas para cumplir con las prestaciones solicitadas.

- 1-Las terrenas dispondrán de codificadores MPEG 4 4:2:2 y 4:2:0 y serán capaces de subir dos portadoras simultaneas, tanto en SCPC como MCPC
- 2-Dispondrán, si así se solicita, de equipo edición portátil “Lap-top” para trabajar en formato P2 y XDCAM (tarjeta y disco).
- 3-Contaran en todas las Terrenas, con medios técnicos para dos retornos y coordinación.
- 4-Cada terrena deberá estar dotada de un ordenador portátil con conexión 3G.
- 5-Todas las estaciones contarán en su dotación con un navegador GPS de última generación y lo actualizará convenientemente y de forma periódica.
- 6-Dispondrán de 2 mangueras de 50 m de cable de video de baja pérdida con sus correspondientes conectores de repuesto.
- 7- Dispondrán de sistema de fibra con capacidad para enviar 4 videos HD y 4 retornos de video HD capaz de cubrir distancias de 300 metros de la fuente de señal. Ejemplo Unidades Móviles.
- 8-Dispondrán de manguera de alimentación eléctrica de 100 m. como mínimo, que cumpla con el reglamento correspondiente a tal efecto.
- 9-Dispondrán de adaptadores eléctricos ECC para caso de alimentación externa.
- 10-Llevarán instalado un generador eléctrico propio más su correspondiente SAI, de la capacidad adecuada para realizar al menos el envío de una noticia de duración media.
- 11-Todas las terrenas estarán equipadas con dos receptores de micrófonos inalámbricos, dos emisores para micrófonos de corbata con sus correspondientes capsulas y dos emisores con micrófono de mano, de forma que se pueda atender al redactor y a un invitado. Contarán con una reserva de micrófonos de cable para ofrecer el servicio anteriormente citado en caso de no poder utilizar los sistemas inalámbricos.
- 12- También estarán dotadas con un equipo básico de iluminación de ENG.
- 13- Las terrenas puestas a disposición de CRTVE tendrán una antigüedad menor de 10 años.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas vendrán rigurosamente especificadas en el mismo orden cronológico y conceptos expuestos en este Pliego Técnico, con el fin de poder valorar dichas ofertas de forma comparativa con lo solicitado por CRTVE y lo ofertado por cada una de las empresas participantes, detallando las bases fijas disponibles para servicios ocasionales que se dispone en todas las comunidades autónomas y la antigüedad y número de terrenos.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Los licitadores deben presentar un listado detallado con todos los emplazamientos donde disponen de sedes, indicando las condiciones para el caso de tener que realizar desplazamientos fuera de la localidad. Al ser servicios ocasionales solo se pagarán los servicios que se demanden.
- La empresa adjudicataria de este contrato, estará obligada a sustituir de forma inmediata cualquier baja del tipo que sea, tanto de personal como del equipamiento que se menciona en este pliego técnico.
- La empresa adjudicataria proveerá a su personal de los EPI's necesarios, para garantizar el cumplimiento de las medidas legales establecidas en materia de prevención de riesgos laborales.
- La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos necesarios y personal con la cualificación profesional adecuada para el desarrollo del servicio contratado. La empresa adjudicataria se obliga a aportar todos los medios necesarios para la prestación del servicio. El adjudicatario deberá disponer de un teléfono de atención las 24 horas para atender imprevistos o urgencias. La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc..
- La empresa adjudicataria contará con un Coordinador designado por ella misma con las siguientes funciones de organización de su actividad y de interlocución con CRTVE:
 - Dirección, control y organización del servicio contratado y del personal adscrito al mismo.
 - Interlocución durante la prestación del servicio con RTVE, y asunción de la responsabilidad de la gestión del servicio prestado.
 - Supervisión de las tareas asignadas.
 - Vigilancia, del cumplimiento de las medidas preventivas.
 - El coordinador deberá contar un teléfono para la comunicación con la CRTVE
- El adjudicatario estará obligado a entregar un reporte mensual de facturación en formato Excel, por todos los conceptos detallados y de acuerdo con las necesidades que proponga CRTVE, donde además figuren las posibles incidencias, con el detalle de cada uno de los servicios realizados. En el informe de incidencias, se incluirá la duración de las interrupciones, cortes o fallos en general -si los hubiera-, indicando el porcentaje que estos suponen sobre la duración total del servicio, con el fin de poder valorar, porcentualmente, el grado de cumplimiento de los servicios requeridos. Es necesario incluir en la oferta un informe propuesta tipo a modo de

ejemplo, de cómo se presentaría este reporte mensual, quedando el diseño final de dicho informe a criterio de CRTVE.

- CRTVE podrá designar a una persona para verificar e inspeccionar que se cumplan todos los requerimientos del presente pliego técnico.